DECRETO ALCALDICIO
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 2204 DE FECHA 21-08-2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos; la Ley N°18.196, en particular su artículo 12; las disposiciones aplicables en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

Información de Isapre Colmena el cual adjunta detalle y datos bancarios de Isapre para devolución, estableciendo valores diferentes a los ya calculados, siendo estos los siguientes:

LICENCIA	F.INICIO	F.TERMINO	DIA PAG	MONTO PAGO	DETALLE
129313280	25-06-2026	31.06.2026	6	339.318	MONTO CORRESPONDE A EMPLEADOR
129544631	01-07-2026	14-07-2026	14	791.791	MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE
129544631	15-07-2026	03-08-2026	20	1.126.299	MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE

Correo electrónico de Isapre Colmena, el cual da respuesta a solicitud realizada con fecha 19 de agosto de 2026, que tuvo como finalidad solicitar cuenta bancaria para realizar la devolución por concepto de licencia médica.

El Decreto Alcaldicio Nº 2204 de fecha 21-08-2026, que autoriza a devolución a Isapre Colmena Golden Cross Rut.: 76.296.619-0.

D E C R E T O :

DÉJASE SIN EFECTO, en todas sus partes, el Decreto Alcaldicio N.º 2204, de fecha 21 de agosto de 2026, por existir nuevos antecedentes proporcionados por Isapre Colmena Golden Cross S.A. que modifican los montos originalmente considerados en dicho acto administrativo.

INSTRUYASE a la dirección de administración y finanzas reversar todos los procesos realizados con dicho decreto**.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Hudc2GdnWOJ0hAP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.